

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00021825

Al 31 de Diciembre de 1997

Expediente No. 6073-79

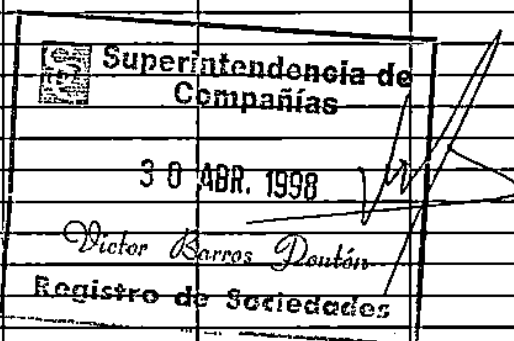
TOTAL CAPITAL SOCIAL 2.400'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0190062317001 RAZON SOCIAL CERAMICA RIALTO S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	CERAMICA ANDINA C.A.	Ecuatoriana	0190002071001		1'159.922	1.159'922.000
2	C.A. ECUATORIANA DE CERAMICA	Ecuatoriana	1790013235001		842.173	842'173.000
3	CERAMICA CARABOBO C.A.	Venezolana		4	172.318	172'318.000
4	EMPRONORTE OVERSEAS INC.	Ecuatoriana	0190015580001		3.908	3'908.000
5	CRESPO SEMINARIO CARLOS	Ecuatoriano	010031158-8		1.957	1'957.000
6	S.A. CERAMICA RIALTO	Ecuatoriana	0190062317001		219.722	219'722.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	2.400'000.000



Cuenca, Abril 2 de 1998

Firma del representante legal

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL